



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 ALCALDÍA



**REF: AUTORIZA INSTALACIÓN DE MURALES
 PROYECTO FOLIO 646519**

DECRETO ALCALDICIO N.º 0451 / **TREHUACO,** 12 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Agrupación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva LEFTRARU de fecha 24 de mayo de 2024;
- 2.- El Proyecto "Identikit: Tras Los Rasgos de Leftraru, Folio 646519, Fonde de fomento del Arte en la Educación, Línea 3: Educación y mediación artística implementada por espacios culturales/mediación y formación artística cultural; y,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Agrupación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva LEFTRARU, en donde se solicita el emplazamiento de cuatro murales en paraderos de buses de una medida de 2.4 metros de largo por 1.2 metros de alto, a fin de llevar a cabo el proyecto "Tras los rasgos de Lautaro, Folio 646519.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁZASE**, a la Agrupación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva LEFTRARU, para instalar cuatro murales en cuatro paraderos de locomoción colectiva de la comuna de Trehuaco de una medida de 2.4 metros de largo por 1.2 metros de alto, en el eje avenida Gonzalo Urrejola dos en sentido Gonzalo Urrejola- Coelemu y dos en sentido Gonzalo Urrejola- Quirihue.

2.- **INSTÁLESE**, con las medidas de seguridad necesarias para evitar eventuales accidentes de tránsito, siendo la Agrupación Social, Cultural, Patrimonial y Deportiva LEFTRARU la responsable del emplazamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/cgr
 Distribución: La indicada, secretaría municipal, transparencia, administración, DIDECO.



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

